



Oficina de Rentas.

REF. : Autoriza Actividad.

LONGAVI, 05 MAYO 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 821 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales y sus reglamentos, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Municipal N° 394 de fecha 24 de febrero de 2017 que nombra a la Administradora Municipal como subrogante en el cargo de Alcalde mientras dure sus ausencia.

El Decreto Exento N° 3236 de fecha 28 de octubre de 2011, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concepciones, Permisos y Servicios.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La OIRS N° 785 de fecha 21 de abril de 2017, de Don Julio Saldaña Reyes, que solicita permiso para carreras a la Chilena en el sector de Lomas de Vásquez.

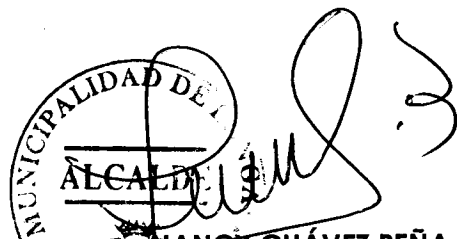
DECRETO:

AUTORIZASE al Señor Julio Saldaña Reyes, R.U.N. N° 7.759.864-2, el Permiso Municipal N° 148 de fecha 03 de mayo de 2017, para que realice Carreras a la Chilena en el sector Lomas de Vásquez, el día 07 de mayo de 2017, de 12:00 a 22:00 horas.

2.-PAGUESE el valor correspondiente a Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas en Bienes Particulares o Públicos, según lo estipulado en el artículo N° 9 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales y Servicios.

Anótese, comuníquese y archívese.


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


NANCY CHÁVEZ PEÑA
ALCALDESA (S)

C. Encina/A. Jaque
Distribución:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Página Web